

Oficina del Monitor Independiente
Decreto Modificado por Consentimiento
Modified Consent Decree
333 So. Beaudry Avenue, 18th Floor
Los Angeles, California 90017
Tel: (213) 241-1797
Fax: (213) 241-7551

FREDERICK J. WEINTRAUB
Independent Monitor

JAY R. ALLEMAN
Chief Analyst

JAIME E. HERNANDEZ
Research Director

Febrero 22, 2009

Honorable Junta de Educación
Distrito Escolar Unificado de Los Angeles
333 S. Beaudry Avenue
Los Angeles, CA 90017

Ramon Cortines
Superintendente de Escuelas
Distrito Escolar Unificado de Los Angeles
333 S. Beaudry Avenue, 24th Floor
Los Angeles, CA 90017

Asunto: Reporte sobre el Progreso y la Efectividad de la Implementación del Decreto Modificado por Consentimiento del Distrito Escolar Unificado de Los Angeles durante el Año Escolar 2008-2009 – Parte II

Estimado Sr. Cortines y Miembros de la Junta de Educación:

El Artículo 13 del Decreto Modificado por Consentimiento (MCD) le exige al Monitor Independiente (IM) que cada año presente un reporte por escrito al Superintendente y a la Junta de Educación sobre el progreso y la efectividad de la implementación de los términos y condiciones del MCD. Este año el Monitor Independiente ha elegido presentar el informe en dos partes. La Parte I presentada el 5º de octubre del 2009, proporcionó información sobre el desempeño del Distrito en los cinco resultados y tres actividades. La Parte II de este informe, se enfocará en el estatus del desempeño del Distrito en los tres resultados y las tres actividades restantes.

Los resultados del MCD se basan en las estadísticas. Cada resultado restante tiene por lo menos una meta de datos que el Distrito tiene que alcanzar. El IM tiene la responsabilidad de determinar si se ha alcanzado la meta. Se deberán alcanzar todas las metas de un resultado antes de que el IM pueda determinar que se han cumplido todos los requisitos de dicho resultado. Para cada meta, las partes están de acuerdo con el protocolo que se utilizó para analizar el desempeño de la meta. Muchos de los datos utilizados en los análisis se derivan de las fuentes de datos del Distrito. En todos los casos se validaron los datos. El apéndice de este Reporte contiene estudios y otros análisis que usó el IM con el objeto de hacer determinaciones en cuanto al desempeño del Distrito para lograr los resultados.

Este reporte hace las siguientes determinaciones:

- Resultado #2: Desempeño en el programa de evaluación de todo el estado
- Resultado #4: Índice de culminación
- Resultado #16: Incremento de los Proveedores Calificados

El Informe también actualiza el progreso que ha logrado el Distrito de acuerdo con lo que se establece en la Sección 10 del Decreto Modificado por Consentimiento el cual determina que las instalaciones deben tener los accesos necesarios para los individuos con discapacidades, el desarrollo y la implementación del Sistema de Información Integrada de Estudiantes (ISIS), así como la implementación del plan de responsabilidad del Distrito.

Al final de este informe, se incluye el desempeño del Distrito en los dieciocho resultados. (Tabla 1).

RESULTADO # 2: DESEMPEÑO EN EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE TODO EL ESTADO

- ◆ Resultado: Para el 30 de junio, 2006, el porcentaje de los estudiantes con discapacidades del 2o. al 11o. grado, que participa en la Prueba Normalizada de California (CST), cuyos resultados los coloca dentro de las clasificaciones combinadas de Básico, de Dominio y Avanzado, aumentará a por lo menos el 27.5% en Lengua y Literatura en Inglés y por lo menos a 30.2% en Matemáticas.

Examen Normalizado de California (CST) Primavera 2009

Año Escolar	Categorías de Dominio	# de Estudiantes de Educación Especial	# de Estudiantes de Educación Especial que se encuentran a un nivel de Básico o Superior	%
2008-09	Inglés/ Lenguaje y Literatura	50,796	13,050	25.1%
	Matemáticas	49,160	12,552	25.3%
2007-08	Inglés/ Lenguaje y Literatura	51,995	11,531	22.2%
	Matemáticas	51,995	11,242	22.7%
2006-07	Inglés/ Lenguaje y Literatura	49,599	10,709	19.9%
	Matemáticas	51,904	10,258	20.2%
2005-06	Inglés/ Lenguaje y Literatura	49,639	11,596	20.4%
	Matemáticas	53,707	10,605	19.4%
2004-05	Inglés/ Lenguaje y Literatura	50,826	10,276	17.8%
	Matemáticas	56,926	10,032	18.3%

- ◆ **Fuente de Datos: expediente del examen STAR 2009**
 - El numerador incluye a los SWD que tienen niveles de desempeño de “básico,” “de dominio,” y “avanzado.”
 - El denominador incluye a los SWD que tienen niveles de desempeño a niveles “muy inferiores al básico”, “inferior al básico”, “de competencia” y “avanzado”.

- ◆ **Discusión:**
 Este resultado consiste en dos metas. La primera es aumentar el porcentaje de los Estudiantes con Discapacidades que tienen niveles de desempeño de “básico o superior al básico” en la sección de Lenguaje y Literatura en Inglés (ELA) del CST a 27.5%. Durante el año escolar 2008-2009, el Distrito excedió esta meta con 28.4% de los Estudiantes con Discapacidades desempeñándose a estos niveles. La segunda meta se enfoca en aumentar el desempeño de los SWD en matemáticas. Aunque el Distrito demostró un incremento del 2.5% en relación con el año pasado, no alcanzó la meta del 30.2%

 Se debe felicitar al Distrito por su continuo progreso que ha logrado en aumentar el porcentaje de los SWD que alcanzan el nivel de “básico o superior a éste” en el examen CST (ver el Apéndice A). Si el Distrito puede mantener o mejorar los niveles de desempeño en Lenguaje y Literatura en Inglés y continúa logrando un progreso estable en matemáticas, es posible que el Distrito cumpla los requisitos del Resultado 2 durante el año escolar 2009-2010.

- ◆ **Determinación:** El Distrito no alcanzó este resultado para el 30 de junio del 2009.

RESULTADO # 4: ÍNDICE DE CULMINACIÓN DE CURSOS

- ◆ **Resultado:** El índice de culminación de cursos del Distrito aumentará de acuerdo con un incremento en el número de estudiantes que se gradúan con un diploma, reciben un certificado de culminación de cursos, rebasan la mayoría de edad, de acuerdo con el número total de estudiantes con discapacidades que se gradúan con un diploma, reciben un certificado de culminación de cursos, rebasan la mayoría de edad o abandonan la escuela. (7o. al 12o grado).

Índice de Culminación de Cursos

Año Escolar	Número de Estudiantes en la Grupación	Número de Estudiantes de Educación Especial que Reciben Diplomas	Número de Estudiantes de Educación Especial que Reciben Diplomas	Número de Estudiantes de Educación Especial que Reciben Certificados de Culminación de Cursos	Número de Estudiantes de Educación Especial que Reciben Certificados de Culminación de Cursos	Número de Estudiantes de Educación Especial que Rebasan la Edad Máxima	Número de Estudiantes de Educación Especial que Rebasan la Edad Máxima	Número de Estudiantes de Educación Especial que del 7o. al 12o. grado que abandonan la escuela	Número de Estudiantes de Educación Especial que del 7o. al 12o. grado que abandonan la escuela	% de Culminación de Cursos
2008-09	4,630	1,384	29.9%	1,175	25.4%	21	0.5%	2,050	44.3%	55.7%
2007-08	3,484	1,061	30.5%	754	21.6%	15	0.4%	1,654	47.5%	52.5%
2006-07	3,502	1,720	49.1%	419	12.0%	9	0.3%	1,354	38.7%	61.3%
2005-06	2,999	1,636	54.6%	364	12.1%	11	0.4%	988	32.9%	67.1%
2004-05*	3,279	1,974	60.2%	350	10.7%	177	5.4%	778	23.7%	76.3%
2003-04		Datos no disponibles		Datos no disponibles		Datos no disponibles		Datos no disponibles		Datos no disponibles

Fuente: *Reporte del Distrito

- ◆ **Fuente de Datos:** SIS/Welligent/Lista de Estudiantes
 - El numerador incluye a los SWD con diplomas (del Resultado 3) además de los estudiantes que han recibido Certificados de Culminación de Cursos o que rebasan la edad máxima.
 - El denominador incluye todos los SWD del numerador además de los estudiantes del 7o. al 12o. grado que desertaron la escuela durante el año escolar 2008-2009.
 - Los datos de la deserción escolar son preliminares. Los datos finales de la deserción escolar estarán disponibles hasta mayo 2010.

◆ **Discusión**

- ◆ Este resultado tiene como objetivo aumentar el número de estudiantes con discapacidades que terminan la escuela preparatoria con un diploma, reciben un certificado de culminación de cursos o rebasan la mayoría de edad. Este resultado también tiene como meta reducir el número de estudiantes que abandonan la escuela del 7o. al 12o grado. Ya que este resultado no tiene una meta numérica específica que debe alcanzar el Distrito, el desempeño del Distrito se mide a través de un incremento en el índice de SWD que se gradúan con un diploma, reciben un certificado de culminación de cursos, o rebasan la edad del año base del 2004-05. Con el fin de determinar el desempeño de este resultado, el OIM llevó a cabo un estudio para validar el estatus de culminación de los Estudiantes con Discapacidades del 12º grado y análisis de datos de los estudiantes que abandonaron la escuela desde el año escolar 2004-2005 (Ver el Apéndice B).

Durante el año escolar 2008-2009, el Distrito tuvo un incremento considerable (32.7%) en el número de estudiantes (cohorte) que obtuvieron un diploma de preparatoria, un certificado de culminación, que rebasaron la edad o que abandonaron la escuela. Este incremento se atribuye principalmente a dos razones. La primera se relaciona con las mejoras en la retención de estudiantes durante un quinto año adicional para que finalicen sus requisitos de clases. Por ejemplo, durante el año escolar 2006-2007, 385 Estudiantes con Discapacidades del 12º grado fueron estudiantes *seniors* que estuvieron en preparatoria un quinto año adicional mientras que el año escolar 2008-2009 tuvo 1,081 estudiantes *seniors* que estuvieron en preparatoria un quinto año más logrando un incremento del 64% durante dos años.

A pesar del incremento en el número de *seniors*, el porcentaje de estudiantes que reciben un diploma de preparatoria sigue siendo similar al del año escolar 2007-2008 (29.9% en comparación con 30.5%). Sin embargo, el número de estudiantes que recibieron un diploma es considerablemente mayor (1,061 a 1,384). Esto resulta ser algo positivo, ya que estos estudiantes pasaron ambas secciones del Examen de Egreso de la Escuela Preparatoria de California (CAHSEE) con el fin de que reciban un diploma. Este número debería continuar aumentando como resultado de la decisión de la Junta Estatal de Educación de reinstaurar la exención del examen CAHSEE a los Estudiantes con Discapacidades que hayan cumplido todos los requisitos de preparatoria pero que no pasaron el examen de egreso en 2008 y 2009. Esto significa que muchos de los 1,171 estudiantes que recibieron un certificado de culminación este año serán elegibles para recibir un diploma de la escuela preparatoria. A partir del mes de enero del 2010, el Distrito y las escuelas han estado contactando estos estudiantes para entregarles un diploma. Un número final de graduados deberá estar disponible para finales del mes de junio del 2010. Sin embargo, esto no debería afectar los resultados del Resultado 4, ya que se consideran que estos estudiantes han finalizado sus estudios.

El segundo factor que ha dado como resultado el incremento considerable del cohorte de estudiantes del Resultado 4 es el incremento del 24% en el número de Estudiantes con Discapacidades del 7o al 12o grado que abandonaron la escuela (1,654 a 2,050, 2008-2009). Sin embargo, aunque este número ha aumentado, el porcentaje de estudiantes que abandonaron la escuela ha disminuido (47.5% a 44.3%). Este número ha aumentado desde el año escolar 2004-2005 y se puede deber a las mejoras en el mantenimiento de datos y el rastreo de estudiantes, así como un incremento en los estudiantes que abandonan la escuela.

La identificación de estudiantes que abandonan la escuela es un proceso complejo y pesado, algo no especial para el LAUSD. Muchos estudiantes que abandonan la escuela son estudiantes cuyos paraderos son desconocidos como resultado de varios factores. Los paraderos de algunos estudiantes son desconocidos porque la familia se cambió de Distrito, de estado o del país. Tal vez estos estudiantes no le notificaron a su escuela anterior de su posible transferencia y por lo tanto de su paradero es desconocido hasta que se hayan inscrito y el siguiente distrito solicite sus expedientes. Si no se hace esta petición, los estudiantes pueden seguir siendo considerados estudiantes desconocidos o que han abandonado la escuela. Este proceso hace que el Distrito le entregue al estado un expediente inicial con la información de la deserción escolar el cual requeriría una investigación adicional y la reconciliación de estos datos, lo cual toma aproximadamente un año. Esta reconciliación de datos da como resultado encontrar estudiantes adicionales que hayan abandonado la escuela y encontrar a los que con anterioridad se había reportado con paradero desconocido. Con este proceso se hace una cuenta final de los estudiantes que abandonaron la escuela el año escolar anterior. Con el fin de examinar el impacto potencial de la precisión de los datos de la deserción escolar en el Resultado 4, se llevaron a cabo análisis para los años escolares 2006-2007 y 2007-2008. Los análisis determinaron que el expediente final de deserción escolar mostró un incremento en el abandono escolar durante el año 2006-2007 y una reducción durante el año escolar 2007-2008. Por lo tanto, en este momento, resulta difícil proyectar la manera en la que el expediente final de deserción escolar correspondiente al año escolar 2008-2009 impactará el desempeño del Distrito en el Resultado 4. Al considerar la desigualdad que existe entre el desempeño del Distrito y la meta del Resultado 4, la precisión del expediente inicial de deserción escolar utilizado para tomar una determinación parece ser el adecuado.

Por último, en el estudio de validación se observaron algunas imprecisiones con la finalización de los datos del Sistema de Información de Estudiantes (SIS). Estas imprecisiones se deben principalmente a las variables escolares como el ingreso y la actualización y mantenimiento inconstantes de los datos. Aunque muchas de las imprecisiones referentes a los códigos de abandono escolar que se habían observado en el pasado han mejorado de manera considerable, aún se siguen observando casos de estudiantes que han cumplido con los requisitos pero cuya información no ha sido actualizada y a quienes se les ha entregado un diploma. La principal inquietud este año fue el ingreso inconstante de los datos de los códigos de abandono escolar de los estudiantes que han completado los requisitos de la clase pero que no pasaron el examen CAHSEE. En algunas escuelas, estos estudiantes contaban con un código de salida indicando un certificado de culminación de cursos (L7,92) o paradero desconocido (L8) durante el año escolar 2008-2009, mostrando también que el estudiante estaba reinscrito y activo durante el año escolar 2009-2010. Aunque estos estudiantes han sido codificados como alumnos reinscritos para que participen en el examen CAHSEE para el año escolar 2009-2010, ellos no estaban asistiendo a las clases. Surgieron inquietudes relacionadas con la reconciliación de datos y códigos de salida entre ambos años de manera que a los estudiantes no se les contara dos veces, una vez considerado un alumno que ha abandonado la escuela o que han recibido un certificado de culminación de cursos y una vez más como graduado.

Tal y como se mencionó con anterioridad, con el fin de alcanzar este resultado, el Distrito deberá mostrar un incremento en el porcentaje de SWDs que finalizaron sus cursos partiendo de la base del 76.3% establecida durante el año escolar 2004-2005. Aunque el Distrito demostró un incremento en relación con el año escolar 2007-2008, su desempeño continúa encontrándose a un nivel muy inferior a la meta. Sin embargo, los esfuerzos del Distrito parecen dar como resultado que más estudiantes permanezcan en la escuela para cumplir con todos sus requisitos y que un número más alto de estudiantes pasen el examen CAHSEE. Por último, el Distrito ha seguido aumentando el número de estudiantes que terminan la escuela con un diploma, certificado de culminación de cursos o que rebasan la edad. Estos resultados son alentadores y ofrecen pruebas del compromiso que tiene el Distrito hacia ayudar a los estudiantes a que terminen la escuela preparatoria. El Distrito debería seguir realizando esfuerzos para mejorar el rastreo y la actualización y mantenimiento de los datos de los estudiantes y prepararlos para que participen y pasen el examen CAHSEE.

- ◆ **Determinación:** El Distrito no alcanzó este resultado para el 30 de junio del 2009

RESULTADO # 16: INCREMENTO EN LOS PROVEEDORES CALIFICADOS

- ◆ **Resultado:** El Distrito aumentará el porcentaje de maestros titulados de educación especial a un 88%. El Monitor Independiente no certificará bajo el párrafo 88 del Decreto por Consentimiento Modificado que el Distrito ha logrado cada uno de los resultados a menos de que en la fecha de dicha certificación el porcentaje de los maestros titulados de educación especial sea por lo menos de un 88%.

Proveedores Calificados

Año Escolar	Maestros Calificados de Educación Especial *	% Maestros Calificados de Educación Especial
2009-10 Febrero 15, 2010	3,921	91.4%
2008-09	3,840	88.9%
2007-08	3,748	87.9%
2006-07	3,484	83.2%
2005-06	3,342	80.0%
2004-05	3,063	72.3%
2003-04	3,480	70.6%

- ◆ **Fuentes de datos:** Recursos Humanos/Investigación de Personal. Los maestros del salón de clase comprenden la serie de datos.
 - El numerador es el número de maestros calificados de educación especial.
 - El denominador es el número de maestros de educación especial.
- ◆ **Debate:** Este resultado exige que el Distrito mantenga el porcentaje de maestros calificados de educación especial a un 88%. A partir del 30 de junio del 2009, el 88.9% de los maestros de educación especial del Distrito contaban con todas sus credenciales. El Distrito se habrá cumplido este resultado solamente hasta después de que se hayan cumplido todos los demás resultados y el Distrito haya logrado y mantenido un nivel de por lo menos 88%.
- ◆ **Determinación:** El Distrito seguirá con este resultado hasta que se cumplan los demás resultados y se mantenga el índice del 88%.

CÓMO HACER QUE LAS ESCUELAS SEAN ACCESIBLES (INFORMACIÓN ACTUALIZADA)

Introducción

El Artículo 10 del MCD dispone que:

- Todas las construcciones nuevas, renovaciones o reparaciones que realice el Distrito deberán cumplir con lo dispuesto por el Artículo 504 de la Ley para Americanos con Discapacidades (ADA).
- El Distrito celebrará contratos vinculantes para gastar por lo menos \$67.5 millones de dólares en renovaciones o reparaciones para proporcionar acceso a los estudiantes con discapacidades en las escuelas existentes de acuerdo con lo que dispone el Artículo 504 y con ADA.
- El Distrito establecerá una unidad para que se enfoque en las peticiones “en demanda” relacionadas con la accesibilidad. El Distrito gastará hasta \$20 millones de dólares en órdenes de tareas relacionadas con las peticiones para la accesibilidad del programa.

El Artículo 17 del MCD dispone que el Monitor Independiente también determina que no existen problemas sistemáticos dentro de las escuelas del Distrito que prevengan el cumplimiento considerable del Artículo 504 y de ADA, La Parte I de este Informe, emitido el 5 de octubre del 2009, describió el progreso que el Distrito ha logrado para hacer que todas las escuelas tengan acceso para los individuos con discapacidades. Este Informe incluye el progreso adicional y un examen del cumplimiento con normas de vías de acceso en las escuelas autónomas independientes del Distrito.

Escuelas Nuevas

El plan de las medidas correctivas del Distrito de sus 54 escuelas nuevas incluye tres actividades que se iban a iniciar o completar para febrero, 2010. Primero, el plan identificó cuatro escuelas para las cuales se deberían llevar a cabo estudios e imponer medidas correctivas en los asuntos que no requerían la aprobación de la Oficina del Arquitecto Estatal (DSA). Estas medidas correctivas se llevaron a cabo y se cumplieron de acuerdo con lo programado para diciembre 2009.

La segunda actividad requirió el desarrollo y la presentación de diseños de todos los conceptos (no- DSA y DSA) y 13 escuelas adicionales (Fase I). Hasta hoy, el Distrito no ha finalizado estos diseños. Actualmente, el Distrito se está enfocando en el paquete de los diseños de los conceptos relacionados con DSA y ha indicado que el programa en las escuelas de la Fase I está varios meses atrasado.

Por último, el plan incluía esfuerzos para identificar y reparar “Las Barreras y los Conceptos de Seguridad de Alto Riesgo” para febrero 2010. El Distrito sigue en proceso de vetar estos conceptos identificados en las encuestas y en los esfuerzos adicionales de la recopilación de datos.

Renovación y Corrección de Proyectos (\$67.5M)

Desde que se publicó la Parte I de este Reporte, el Distrito no ha presentado ningún otro proyecto adicional de Reparación y Renovación para que reciba crédito.

Proyectos en Demanda (\$20M)

El 30 de noviembre, 2009, el Distrito presentó siete proyectos para un crédito total solicitado de \$229,263.74. El 26 de enero, 2010, el Distrito presentó 30 proyectos adicionales para un solicitud total de crédito de \$1,761,891.29. Se aprobó el crédito de los proyectos con base en la accesibilidad mejorada en el plantel. El 19 de febrero, 2010, al Distrito se le otorgaron \$229,263.74 por los siete proyectos presentados en noviembre y \$1,713,904.57 para los que se presentaron en enero. Al Distrito no se le otorgó ningún crédito por los tres proyectos presentados debido a las limitaciones de tiempo para poder validar estos proyectos antes de que se publicara este reporte. Estos proyectos se podrán aprobar en un futuro cercano con un crédito adicional reportado en el Informe Anual de otoño del 2010.

Los proyectos fueron aprobados para un crédito basándose en un mejor programa de acceso en el plantel. El 19 de febrero del 2010, al Distrito se le otorgaron \$229,263.74 para los siete proyectos que se presentaron en noviembre y \$1,713,904.57 para los que se presentaron en enero. Al Distrito no se le otorgó ningún tipo de crédito para estos tres proyectos que se

presentaron debido a las limitaciones de tiempo para validar estos proyectos antes de que se publicara este reporte. Estos proyectos pueden aprobarse en el futuro cercano con crédito adicional reportado en el Reporte Anual de otoño del 2010

Encuestas de los Planteles de las Escuelas Autónomas Independientes

Como se indicó anteriormente, el MCD establece que el Monitor Independiente determine que no existen problemas sistémicos dentro de las escuelas del Distrito que prevengan un cumplimiento sustancial del Artículo 504 y de ADA. Las escuelas autónomas independientes, al igual que las escuelas públicas, necesitan cumplir con los requisitos de ADA. Además, la *Lista de Verificación de la Solicitud Inicial* que las escuelas autónomas necesitan presentar establece que "La solicitud de la escuela autónoma deberá contener una garantía en cuanto a que las instalaciones de las escuelas cumplirán con una variedad de requisitos, incluyendo el ADA" (pág. 15). En California, el método para medir el cumplimiento en las escuelas autónomas es a través de la municipalidad en la cual se reside. El OIM llevó a cabo encuestas de las escuelas autónomas independientes para examinar este proceso y determinar si las inspecciones llevadas a cabo por una municipalidad local fueron suficientes para medir el cumplimiento con el ADA. Este Informe incluye un resumen de la metodología y los resultados de las encuestas. El reporte se puede ver en: (<http://oimla.reports...ENTER ADDRESS>).

Antecedentes y Metodología

El Estudio Piloto de las Escuelas Autónomas¹ incluyó una visita a cuatro escuelas autónomas y observaron inquietudes en cuanto al cumplimiento del acceso en todas las escuelas. Desde ese entonces, se han llevado a cabo pláticas con el Distrito en cuanto a los procesos para asegurar que los operadores de las escuelas autónomas independientes aseguren los planteles que cumplan con el Artículo 504 y ADA. El Distrito confirmó que el proceso para asegurar dicho cumplimiento se basa en el Artículo 47610(d) del Código de Educación, que dispone que la municipalidad local² lleve a cabo una serie de inspecciones, incluyendo el cumplimiento del acceso, antes de emitir un certificado de ocupación como el único proceso para asegurar que las escuelas autónomas cumplan los requisitos estatales y federales para que tengan acceso al cumplimiento. Con el fin de entender mejor este proceso, el 30 de noviembre del 2009, el OIM se reunió con el Departamento de Edificios y Seguridad de la Ciudad de Los Angeles (LADBS) y el Distrito.

El LADBS explicó que a las escuelas se les inspecciona para verificar que estén cumpliendo con el Título 24 del Código de Construcción de California (CBS) y que se otorgue un certificado de ocupación a los planteles que cumplan con todos los requisitos. El LADBS incluyó una excepción a este procedimiento para los planteles que anteriormente estaban operando como una escuela (por ejemplo, escuela parroquial, privada o autónoma independiente). Para aquellas escuelas el proceso renuncia a una inspección y transfiere el certificado anterior de ocupación al operador nuevo de la escuela autónoma.

Con el fin de validar si el proceso de inspección de las escuelas autónomas independientes es el adecuado, el OIM llevó a cabo estudios de las visitas de 29 escuelas autónomas durante las semanas del 14 al 17 de diciembre, 2009 y del 25 al 28 de enero, 2010. Las encuestas solamente se enfocaron en las escuelas a las cuales el LDDBS les otorgó un certificado de ocupación ya que la mayoría de las escuelas autónomas del Distrito se encuentran dentro de su jurisdicción. Al utilizar la información proporcionada por LADBS, se seleccionó una muestra basándose en los tres tipos de certificados de ocupación emitidos a las Escuelas Autónomas. Esto incluye la construcción nueva, el cambio del uso de las construcciones y las escuelas existentes. Los planteles también se seleccionaron de una variedad de lugares geográficos.

Las inspecciones realizadas durante las visitas no estaban destinadas a ser inspecciones generales de todo el plantel. Los resultados solamente representan una muestra de los resultados que carecen de cumplimiento. Los puntos seleccionados para las muestras dependían del plantel. Por ejemplo, algunas escuelas carecían de estacionamiento en el plantel y la muestra no incluía el estacionamiento. Los puntos de muestra fueron revisados para determinar si se cumplía con el Título 24 del Código de Construcción de California.

¹ Ver el Estudio Piloto de la Escuela Autónoma con fecha del 5 de junio, 2009. El reporte se puede ver en: <http://oimla.com/pdf/PilotCharterSchool.pdf>

² El LAUSD tiene escuelas autónomas dentro de diez municipalidades diferentes.

Resultados Generales

Se encontraron varios puntos que no cumplían con los requisitos en los 29 planteles. Algunos de los puntos que se encontraron resultaron ser considerables y potencialmente les negarían a los individuos con discapacidades el acceso al programa. Por ejemplo, en varios planteles se encontraron entradas y oficinas de la escuela que no cumplían con los requisitos teniendo acceso solamente por escaleras, negándoles así el acceso a los individuos que pueden requerir el uso de aparatos de movilidad como sillas de ruedas o caminadoras. Algunos planteles no tenían baños o bebederos que cumplieran con todos los requisitos de acceso.

Aunque muchas escuelas tenían componentes estructurales destinados para proporcionar acceso, muchos de éstos no cumplían con los requisitos y pudieron haber creado barreras adicionales para los individuos con discapacidades. La mayoría de las escuelas no contaban con pasillos o caminos del paso de vía pública que cumplieran con los requisitos, estacionamiento y zonas de carga y descarga de pasajeros con los requisitos correspondientes. Se observaron que muchos planteles con rampas no cumplían con los requisitos ya que tenían pendientes excesivas y pasamanos irregulares. Los estudios también encontraron áreas comunes de incumplimiento, como las áreas del almuerzo, los casilleros de los estudiantes, los mostradores, el herraje y los umbrales de las puertas. En la mayoría de los planteles también se noto que no había anuncios que cumplieran con los requisitos. Además, estas áreas que no cumplen con los requisitos limitan el acceso a los programas, a los servicios y a las actividades que se proporcionan en la escuela.

Los estudios también observaron áreas que no cumplían con los requisitos y que podrían exponer a los individuos con discapacidades a condiciones inseguras y peligrosas. Éstas incluyen la falta de superficies detectables de advertencia, cruces de peatones que no cumplen con los requisitos, objetos prominentes, falta de suficiente altura vertical, tubería y tubos sin forrar en los baños, controles de cajas para hacer llamadas en los elevadores sin los requisitos correspondientes y peligros de tropezarse. Además de los puntos que no cumplían con los requisitos relacionados con el Título 24 de CBC, las violaciones potenciales de seguridad fueron evidentes en algunos planteles, como cableado expuesto en los baños de los estudiantes.

Los estudios de los planteles están destinados a entender y validar la suficiencia del proceso de inspección para cumplir con los requisitos de acceso que llevó a cabo LADBS en las escuelas autónomas independientes. Tal y como se observó, las escuelas seleccionadas representaron los tres tipos de certificados de ocupación que se emitieron. En las visitas de inspección también se encontraron que algunas de las escuelas reportaron se les había entregado un certificado de ocupación como una escuela que se consideraba construcción nueva, ya había sido un edificio (no para uso de una escuela). De igual manera, se había reportado que a algunas escuelas se les había entregado un certificado de ocupación para cambio de uso que anteriormente había sido una escuela. De acuerdo con estas revisiones, el proceso aún no es claro en cuanto a determinar el tipo de certificado de ocupación que se ha entregado.

Además, a algunos de los planteles se les llevó a cabo una remodelación considerable antes de la ocupación y algunos fueron considerados construcciones nuevas, mientras que otros se presentaron como ocupación de cambio de uso. En total, los estudios en las 29 escuelas autónomas independientes determinaron que el proceso de inspección fue inadecuado para asegurar que estos planteles escolares cumplieran con los requisitos federales y estatales del cumplimiento de acceso. Adicionalmente, algunos planteles tenían una combinación de normas para adultos y para niños en los baños, lo cual planteaba algunas dudas en cuanto al proceso para llevar a cabo las inspecciones.

Estos resultados continúan siendo una evidencia de los problemas sistémicos del Distrito que previenen el cumplimiento considerable de los requisitos de accesibilidad del Artículo 504 y de la Ley para Americanos con Discapacidades. Estos problemas no son únicos de las escuelas autónomas independientes. Sin embargo, estos problemas parecen ser más considerables en las escuelas autónomas independientes ya que muchas existen en edificios que no estaban destinados a ser utilizados como escuelas o que con se habían remodelado

apropiadamente. Además, los procesos actuales que se utilizan para depender de un certificado de ocupación que indique que se está cumpliendo con lo que dispone el Título 24 de la CBC, contribuyen con estos problemas en las escuelas autónomas independientes. Aunque el Distrito puede estar en lo correcto en depender de estos procesos de inspección de las municipalidades locales de acuerdo con lo que dispone el Código de Educación de California, el MCD claramente responsabiliza al Distrito para que cumpla con todos los requisitos en todas sus escuelas, incluyendo a las escuelas autónomas independientes. Por lo tanto, el Distrito deberá revisar el proceso actual que depende de la capacidad de las municipalidades locales. Por último, los estudios observaron muchos casos de riesgos y peligros potenciales de seguridad para todos los estudiantes y para el personal en algunas de las escuelas autónomas independientes. Aunque el MCD limita el ámbito de las inspecciones a las áreas relacionadas con el cumplimiento de acceso, al Distrito se le exhorta expandir su revisión de los procesos para aprobar los planes para las escuelas autónomas independientes incluyendo el cumplimiento de las inspecciones para la seguridad, la vida y los incendios, al igual que cumplir los requisitos de la Ley Field. Por último, la seguridad de los estudiantes, del personal y del público deberá de ser de primordial importancia para todas las escuelas del Distrito.

Determinación

1. Toda remodelación, reparaciones y construcciones nuevas que realice el Distrito deberán cumplir con el Artículo 504 y con la Ley para Americanos con Discapacidades (ADA). **Mejoramiento.**
2. El Distrito celebrará compromisos vinculantes para gastar por los menos \$67.5 millones anuales en renovaciones de accesibilidad o en reparaciones a los planteles escolares existentes de acuerdo con lo que dispone el Artículo 504 y ADA. **Sin Crédito Adicional Total aprobado: \$11,130,586.00**
3. El Distrito establecerá una unidad para enfocarse en las peticiones "en demanda" relacionadas con la accesibilidad. El Distrito gastará hasta \$20 millones para los trabajos que se tengan que realizar a las peticiones de la accesibilidad al programa. **Unidad Establecida – Crédito adicional aprobado \$ 1,943,168.27. Total aprobado: \$4,344,154.76**

SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN ESTUDIANTIL (ISIS)

La actualización de los expedientes de los estudiantes es una parte integral para desarrollar una capacidad sistémica con el fin de asegurar que se cumpla lo que dispone la Ley de la Educación para los Individuos con Discapacidades. El desarrollo y la implementación del ISIS es la base para mantener los expedientes estudiantiles en el LAUSD. Este sistema de datos está destinado para integrar y reemplazar los sistemas de datos existentes del Distrito, como los de las escuelas primarias y secundarias, las escuelas autónomas y de continuación. Esto asegurará que los expedientes de los estudiantes estén fácilmente en cada plantel escolar. Esto es importante debido a que ayudará a facilitar el acceso que tienen las escuelas a los expedientes de los estudiantes de manera que las transferencias y transiciones no tengan complicaciones y a los estudiantes se les proporcionen los programas apropiados, el plan de estudios, el apoyo y los servicios de sus escuelas anteriores. Esto también le permitirá al Distrito tener el acceso inmediato a los datos de los estudiantes y aumentará la capacidad para tomar decisiones basadas en los datos. Este problema es aún motivo de preocupación porque muchas de las escuelas autónomas independientes no están conectadas con el Distrito. El OIM le ha notificado repetidamente al Distrito sobre las dificultades para obtener los datos de algunas de sus escuelas autónomas.

Una de las bases del MCD es la implementación del sistema de datos ISIS en todas las escuelas del Distrito. Durante el año escolar 2008-2009, el proyecto ISIS ha sufrido algunos reveses en relación con las limitaciones del presupuesto y un cambio de propietario del contratista original. Aunque estos eventos pueden ser comprensibles, estos reveses representan un patrón histórico con la implementación del ISIS. El Distrito sostiene que el ISIS se implementará totalmente en todas las escuelas para el junio del 2011. El IM espera que el Distrito continúe asignando los recursos necesarios para completar su implementación. En general, el OIM repetidamente ha notado mejoras en la precisión de los datos del Distrito que ha generado mejoras sustanciales en los resultados de los estudiantes.

RESPONSABILIDAD

Desde febrero 2007, el Distrito ha incluido los resultados del MDC dentro de las evaluaciones de desempeño de los administradores del Distrito las cuales incluyen al Superintendente de escuelas; a los superintendentes de los distritos locales; a los directores de los distritos locales y a los directores de las escuelas. El Distrito también expandió estos

esfuerzos con el fin de incluir los planes de responsabilidad en las áreas de instalaciones y en el Sistema de Información Integrada de los Estudiantes.

Durante el año escolar 2008-09, se completaron 377 evaluaciones de desempeño de los directores de las escuelas. De éstas, 191 (50.6%) hacía referencia al MCD y/o a la educación especial y 85 (22.5%) incluía una recomendación. De éstas, cuatro incluían referencias de la asistencia necesaria, mientras que cinco contenían un comentario negativo o que se percibía negativo del desempeño dentro del área de educación especial. Además, se llevaron a cabo cinco evaluaciones de las escuelas de la lista de escuelas identificadas del Resultado 5: Suspensión. Aunque todas incluían un comentario que hacía referencia a este Resultado, solamente una incluía un comentario negativo o que se percibía negativo. Además, se revisaron 8 evaluaciones de desempeño de los directores de los distritos locales. De éstas, ninguna de ellas hacía una referencia, daba recomendaciones o reconocimiento alguno al MCD y/o a la educación especial, ha habido un aumento en la referencias a los reportes del MCD que la Oficina de Educación Especial ha proporcionado a cada escuela durante la evaluación Stull.

Aunque ha habido un incremento considerable en la inclusión del MCD en las evaluaciones de desempeño del director y del administrador, la mayoría incluía recomendaciones y comentarios tanto vagos como generales. Por último, le corresponde al Distrito continuar responsabilizando al personal de la escuela. A pesar del aumento en las pruebas de los comentarios en las evaluaciones de desempeño de los directores que se revisaron, continúa habiendo numerosas escuelas que no han alcanzado los resultados específicos del MCD con muy poca evidencia de consecuencias o recomendaciones concretas.

CONCLUSIÓN

Hasta la fecha el Distrito ha alcanzado un total de doce de los dieciocho resultados. De los seis restantes (cabe observar que el Resultado 7 tiene dos partes definidas, por lo tanto hay un total de siete resultados que están todavía por cumplirse), ha logrado un progreso considerable en la mayoría de ellos y está a punto de cumplir algunos otros. El Resultado 4 es el único en el cual el desempeño del Distrito continúa disminuyendo. Por lo tanto, el MCD continúa en vigor.

El Distrito ha logrado un progreso desde el inicio del MCD y está a punto de lograrlo con éxito. Lo más importante, el Distrito ha hecho mejoras sistemáticas que han beneficiado a todos los estudiantes, por ejemplo, las suspensiones se han reducido de manera drástica y el desempeño en las evaluaciones de todo el estado y los índices de graduación han aumentado. David Riley, Director del Grupo de Colaboración y Liderazgo Urbano en un artículo reciente sobre el MCD del LAUSD, declaró: "hay una manera en la que un juicio civil colectivo puede ser un catalizador para un cambio sistemático positivo". El IM reconoce que nos encontramos en una época financieramente difícil y comprende el compromiso que tiene el Superintendente de proteger los recursos necesarios para asegurar un cumplimiento de las leyes de educación especial y el MCD. El OIM continuará trabajando con el Distrito para asegurar que los recursos se utilicen de manera eficaz y eficiente.

Instalaciones

El plan de responsabilidad para asegurar o mejorar las vías de acceso en las escuelas del Distrito se enfocan en las áreas del diseño, la construcción y la inspección. Desde octubre del 2009, el Distrito ha continuado demostrando buena fe y progreso al atender las inquietudes y preocupaciones dentro de cada uno de los aspectos de la construcción. Se han finalizado muchas de las actividades incluidas dentro del plan o se llevan más del 70% terminados. Aún más importante, las actividades del plan han generado esfuerzos proactivos para identificar y atender los problemas de diseño y de construcción antes de que ocurran o que se encuentran en las primeras etapas de construcción, en planteles que se están construyendo o reparando actualmente. El Distrito también ha estado solicitado a los proveedores y al DSA que rediseñen productos como lavabos y rampas TMP cuyo diseño no cumplía con los requisitos. Aunque al Distrito todavía le falta mucho por hacer, este progreso es un ejemplo de la acción tan creíble de enfocarse en la capacidad sistémica de hacer las escuelas accesibles.

CONCLUSION

Hasta la fecha, el Distrito ha alcanzado un total de 12 de los 18 resultados. De los seis restantes (es importante observar que el Resultado 7 tiene dos partes distintas, por lo tanto hay un total de siete resultados que se deben alcanzar), se ha logrado un progreso considerable en la mayoría y el Distrito está a punto de completar algunos. El Resultado 4 es el único en el cual el desempeño del Distrito continúa en descenso. Por lo tanto, el MCD continúa estando en vigor.

El Distrito ha logrado un gran progreso desde el inicio del MCD y está a punto de lograrlo con éxito. Lo que es más importante, el Distrito ha logrado mejoras sistémicas que han beneficiado a todos los estudiantes. Por ejemplo, las suspensiones se han reducido de manera drástica y el desempeño en las evaluaciones de todo el estado y los índices de graduación ha aumentado. Aunque el enfoque del MCD se centra en el cumplimiento de las leyes aplicable, ha mejorado de manera considerable los resultados educativos de los estudiantes con discapacidades y la habilidad del Distrito para enfocarse en sus recursos de manera eficiente y evaluar esta efectividad.

Aunque no se hablado de esto en este Informe, el IM elogia al Distrito por el progreso que ha logrado en establecer las políticas para enfocarse y atender los problemas relacionados con la educación de los estudiantes con discapacidades en las escuelas autónomas de acuerdo con lo que se identificó en el Estudio Piloto del 5 de junio del 2009 del OIM.

El IM reconoce que éstos son momentos financieramente difíciles y le agradece el compromiso que tienen el Superintendente y de la Junta de proteger los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento con las leyes de educación escolar y el MCD. El OIM continuará trabajando con el Distrito para asegurar que los recursos se utilicen efectiva y eficientemente.

En este momento vale la pena reiterar tres disposiciones del MCD:

Primero, para los resultados que se alcanzaron el 30 de junio del 2006, el IM necesita continuar monitoreando el desempeño del Distrito hasta que se cumplan todos los resultados. Por lo tanto se espera que el Distrito mantenga o mejore su desempeño en estos resultados.

Segundo, el IM necesita publicar reportes periódicos sobre el progreso que se ha logrado para alcanzar estos resultados. Conforme vaya habiendo datos disponibles, el IM entregará un reporte sobre el desempeño que el Distrito ha tenido en los resultados específicos. Estos reportes incluirán, cuando se considere apropiado, las escuelas que no están logrando un progreso adecuado y los nombres de los individuos responsables.

Tercero, el MCD autoriza al IM aumentar la medida del resultado en caso de que no se alcance algún resultado para el 30 de junio del 2006 y esto se retrasará durante más de seis meses. Al Distrito se le debe hacer saber sobre esta posibilidad.

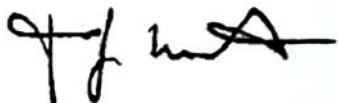
RECONOCIMIENTOS

El IM elogia tanto al Distrito como a los Demandantes por la manera constructiva y positiva en la que han trabajado juntos en el proceso de implementar el MCD. No es de esperarse que en una empresa tan general y significativa haya siempre acuerdos. Sin embargo, las partes han demostrado de manera constante tanto el deseo como la habilidad de alcanzar resoluciones apropiadas.

Aunque no se han alcanzado todos los Resultados, el IM desea elogiar a los tantos individuos del Distrito que trabajaron diligentemente para alcanzar los Resultados y el progreso que se ha logrado en otros.

También se le debe dar reconocimiento al personal del OIM, a los asistentes, a los consultores e investigadores que diligentemente recopilaron y analizaron los datos y revisaron los documentos para asegurar la validez de nuestras determinaciones. Agradecemos profundamente su profesionalismo y dedicación.

Atentamente,



Frederick J. Weintraub

c: Hon. Juez Ronald Lew, Robert Myers, Catherine Blakemore, Ramon Cortines, Roberta Fesler, Donnalyn Jaque-Antón, Diane Pappas, Deneen Cox, Brigitte Ammons, Thomas Hehir

Resumen de la Determinación Final de los Resultados del Decreto Modificado por Consentimiento

Tabla A

#	Resultado	Estatus	Meta del Resultado	Resultado Cumplido	
1	Participación en el Programa de Evaluación de todo el Estado (STAR) (sin modificaciones)	ELA/Matemáticas	85.2%	75%	Sí 6/30/06
		Comparable a los Estudiantes sin Discapacidades	95.0%	95%	
2	Desempeño en el Programa de Evaluación de todo el Estado (STAR) (nivel básico o superior al básico)	ELA	25.1%	27.5%	No
		Matemáticas	25.3%	30.2%	
3	Aumentar el Índice de Graduación		41.66%	39.79%	Sí 6/30/08
4	Aumentar el Índice de Culminación /Reducir la Deserción Escolar		52.5%	76.3%	No
5	Reducir las Suspensiones de los Estudiantes con Discapacidades		8.93%	8.6	No
6	Aumentar la Asignación de los Estudiantes con Discapacidades Específicas de Aprendizaje (SLD), Impedimentos del Habla y del Lenguaje (SLI) en un Entorno con Restricciones Mínimas		73.7%	73%	Sí 6/30/06
7A	Aumentar la Asignación de Estudiantes con todas las Demás Discapacidades en el Entorno con Restricciones Mínimas		46.96%	51%	No
7B	Aumentar la Asignación de Estudiantes con todas las Demás Discapacidades en el Entorno con Restricciones Mínimas		10.30%	23%	No
8a	Aumentar las Asignaciones en las Escuelas correspondientes a la residencia de los estudiantes: SLI/SLD		92.7%	92.9%	Sí Por estipulación de las partes 9/16/08
8b	Aumentar las Asignaciones en las Escuelas correspondientes a la residencia de los estudiantes: Todas las Demás Discapacidades	Grado K	59.1%	65%	
		Grado 6	65.0%	65%	
		Grado 9	60.0%	60%	
8c	Aumentar las Asignaciones en las Escuelas correspondientes a la residencia de los estudiantes: Todas las Demás Discapacidades	Grados 1-5	58.8%	62.0%	
		Grados 7-8	60.3%	55.2%	
		Grados 10-PG	41.4%	36.4%	
9	Plan de Transición Individual en el IEP (mayores de 14 años)		99.8%	98%	Sí 6/30/06
10	Terminación Oportuna de las Evaluaciones Iniciales de Educación Especial	60 Días	90%	90%	Sí 6/30/08
		75 Días	96%	95%	
		90 Días	98%	98%	
11	Tiempo de Respuesta a las Quejas de los Padres	5 Días	54%	25%	Sí 6/30/06
		10 Días	82%	50%	
		20 Días	97%	75%	
		30 Días	99.9%	90%	

Resumen de la Determinación Final de los Resultados del Decreto Modificado por Consentimiento

Tabla A

#	Resultado	Estatus	Meta del Resultado	Resultado Cumplido
12	Resolución Informal de Disputas Antes del Proceso Formal Debido (dentro de 20 días)	77%	60%	Sí 6/30/06

Resumen de la Determinación Final de los Resultados del Decreto Modificado por Consentimiento

#	Resultado		Estatus	Meta del Resultado	Resultado Cumplido
13a	Prestación de Servicios de Educación Especial	Solamente SLD	93%	93%	No
		Otras discapacidades	92%	93%	
13b	Prestación de Servicios de Educación Especial	Frecuencia (# de veces)	76%	85%	
		Duración (tiempo)	72%	85%	
14a	Incremento en la Participación de los Padres de Familia (Asistencia en las Reuniones del IEP)	Asistencia	82%	75%	Sí 2/1/08
14b	Incremento en la Participación de los Padres (Intentos para convencer a los padres para que asistan a la reunión del IEP)	Intentos suficientes	96%	95%	
15	Culminación Oportuna de las Traducciones del IEP	30 Días	96%	85%	Sí 6/30/07
		45 Días	99%	95%	
		60 Días	99%	98%	
16	Incremento en la Educación Especial Calificada		87.9%	88%	Sí 7/15/08 No exento
17	Consideración del Comité del IEP de los Planes de Apoyo de Conducta para los Estudiantes con Autismo y con Trastornos Emocionales	Autismo	61%	40%	Sí 6/30/06
		ED	97%	72%	
18	Evaluación Integral de los estudiantes afroamericanos identificados bajo la categoría de Trastornos Emocionales	% que cumple los criterios	70%	90%	No